



DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVEER 57 PLAZAS DE JEFE/A DE GRUPO CONDUCTOR/A DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Por el Coordinador General de Seguridad y Emergencias se ha formulado propuesta de admisión de la renuncia de Carmen Esperanza Torrijos del Oro como Secretaria Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 57 plazas de Jefe/a de Grupo Conductor/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 18 de septiembre de 2017.

El Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias dispone en el apartado 3º.2.9 que corresponde al titular de dicho Área de Gobierno efectuar el nombramiento de los miembros de los tribunales de selección de personal de las categorías propias del Cuerpo de Bomberos, sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

De conformidad con lo expuesto,

DISPONGO

Primero.- Nombrar a María del Sol Caparrós Sanz como Secretaria Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 57 plazas de Jefe/a de Grupo Conductor/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 18 de septiembre de 2017, en sustitución de Carmen Esperanza Torrijos de Oro.

Segundo.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica www.madrid.es.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II. Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

Avda. Principal, 2-2ª Plta
28011-Madrid
Telf.: +34 91 480 17 23
✉: sggpersonal@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA SANZ OTERO - DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Emisor: FNMT-RCM-13/01/2020 16:35:59

CSV : 9801FFD72146FB7F





En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)."

La Delegada del Área de Gobierno, Portavoz y Emergencias, María Inmaculada Sanz Otero.



Avda. Principal, 2-2ª Plta
28011-Madrid
Telf.: +34 91 480 17 23
✉: sggpersonal@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA SANZ OTERO - DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Emisor: FNMT-RCM-13/01/2020 16:35:59

CSV : 9801FFD72146FB7F

